



Gratie mercatorie.

SELLO QVARTO. VEINTE
MAY AÑOS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

Cabildo atado p. a En el 1786.

Para eleccion de oficio, a Teniente.

En la villa de Tumilla aproximado a
el may de Enero de mill setecientos ochenta

seis años: Los señores D. Benito Antonio Ochoa Al-
calde de la R. Corregido, D. Mateo Abellan Guardiola de Aragon,
e Ysidro Molina, Alcaldes mayores y ordinario, D. Lorenzo.
Guardiola Martinez, Josef Maria Abellan, y Alonso Guardiola
de Aragon Regidores, y Roque Perez Alguacil mayor, Concejo,
Tercia y Regimiento de esta dha. villa, en ambos estados, cuando
juntos y Congregados en una sala Capitulor como lo han usado
y costumbre en fuerza de eleccion antecedente, ayuntados, el R.
D. Juan Diego Cuatrecasas, tambien Regidor de esta Congregada villa,
por hallarse a algun tiempo a esta parte con su familia, en la
de Herreria; ayuntados, dho. R. y con intervencion del R. D.
Don Jose Vigil, Procurador Sindico Leonense de este Co-
mun, para efecto de abrir el Pliego de Eleccion, y, probe
los los oficios de Tercia, Gobierno, y Mayordomia de
Pueblo Real, y principal de esta dha. villa, para el pref. año,
haviendose puesto a manifiesto, p. dho. D. Alcaide mayor
el referido Pliego, y habido y hallado una Provision de la
R. Ma. S.ª Marquiza de Villona D.ª m. S.ª onlag.ª vienes
dada, p. Alcaldes ordinario, en ambos estados D. Alonso
Perez de Cobo, y Don Lorenzo Abellan e Jimenez, Los
Alguacil mayores on el estado Noble D. Benito de la Torre
y p. Mayordomo del Pueblo Real, y principal de esta
villa, on el mismo estado D. Juan Diego Torres, Cuya dha.

